

Registro de la Propiedad Intelectual
EN TRAMITE

Nº. 8

IMPRESO DIFERIDO
TARIFA REDUCIDA

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION IX*

5ª Sesión Ordinaria

29 DE MAYO DE 1958

1er. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR
Diputado Dn. JUAN F. STABILE

Y DEL VICEPRESIDENTE 1º
Diputado Dn. CARLOS A. RUIZ

SECRETARIOS:
Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
FRUMÍ, Jorge R.
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid

MEHDI, Héctor J.
OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
RAJNERI, Julio R.
RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
STABILE, Juan F.
TASSARA, Juan C.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*
NOVENA REUNION
Mayo 29 de 1958

*
SUMARIO

	Pág.
1. — APERTURA DE LA SESION	154
2. — VERSION TAQUIGRAFICA. Se aprueba ..	154
3. — ASUNTOS ENTRADOS	154
I.—Presentación de proyectos:	
4. — ORDEN DEL DIA:	
1) Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Salgado, sobre retiro del crucifijo del recinto. Despachos en mayoría y minoría de la Comisión Ah-Hoc.	157
5. — CONSIDERACION. Del inciso c) del punto I del sumario. A la Comisión de Peticiones y Reglamento	158
6. — MOCION. Del señor diputado Rionegro para que se trate sobre tablas el inciso f) del punto I del sumario. Se aprueba. Al Orden del Día	163
8. — CUARTO INTERMEDIO	165
9. — CONTINUA LA SESION	165
10. — CONSIDERACION. Del inciso g) del punto I del sumario. Pedido del señor diputado Rajneri de pronto despacho del proyecto	165
11. — ORDEN DEL DIA. Consideración del punto 7 del sumario. Se aprueba	166
12. — CUARTO INTERMEDIO	167
13. — CONTINUA LA SESION	167
14. — COMISION ESPECIAL. Es integrada por los señores diputados Früm, Basse y Tassara	167
15. — ORDEN DEL DIA. Consideración del punto 1), que pasa a ser 2), cuestión de privilegio planteada por el Sr. diputado Salgado	168
16. — DEBATE LIBRE. Moción del señor diputado Salgado para que se declare libre el debate	170
17. — ABSTENCION. El señor diputado Stábile solicita autorización para abstenerse de votar. Se aprueba	175
18. — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Salgado para que la Presidencia arbitre los medios para que los integrantes de las comisiones cumplan con el horario de citación	176
19. — ACLARACION. Solicitada por el señor diputado Casamiquela, sobre palabras pronunciadas en una sesión anterior por el señor diputado Salgado	177
20. — LEVANTAMIENTO DE LA SESION	179

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las 17 y 35 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Por secretaría se va a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Stábile). — Queda abierta la sesión con la presencia de veintitrés señores diputados.

2

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si ningún señor diputado hace observación al respecto, se dará por aprobada.

— Resulta aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Stábile). — Por secretaría se procederá a dar lectura de los asuntos entrados.

I

PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Proyecto de ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo transferirá a la Legislatura de la Provincia las partidas que a continuación se indican, establecidas en el Presupuesto General de Gastos de la Provincia para 1958, aprobado por Decreto Ley Nº 327 del 24 de abril de 1958, reestructurado por Decreto Nº 8 del 5 de mayo de 1958:

Anexo 2, Inciso 2º (Otros gastos), ítem c), partida 207, 208 y 209.

Anexo 3, Inciso 2º (Otros gastos), ítem c), partida 208.

Anexo 4, Inciso 2º (otros gastos), ítem c), partidas Nros. 201, 202, 203, 204, 205 y 206.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, al efectuar la transferencia, comunicará a esta Legislatura sobre la parte ya gastada de las mencionadas partidas, indicando el detalle de cada inversión.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Manuel Rodolfo Salgado - Juan C. Tassara

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Adjuntamos a la presente un proyecto de ley disponiendo la transferencia a la orden de esta Legislatura de todas las partidas que en el Presupuesto General de Gastos figuran destinadas a subsidios y subvenciones.

Fundamos el mismo en la razón por demás evidente de que es a esta Legislatura, y no al Poder Administrador, a quien compete la disposición de fondos por tales conceptos.

Terminemos con el Ejecutivo dispensador de bienes a discreción. Toda disposición de bienes sin contraprestación recíproca ha de corresponder al poder que conserva la representación popular, que es esta Legislatura. Así lo indican los mejores precedentes republicanos.

La asignación de la facultad de otorgar subsidios al Poder Ejecutivo, hecha por Decreto Ley, cabe a una intervención federal o a un gobierno de territorio, pero no a un gobierno de Provincia, donde la división de poderes existe, y armónicamente cada uno de ellos ejerce las funciones que constitucionalmente le corresponden.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Manuel Rodolfo Salgado - Juan C. Tassara

Sr. Presidente (Stábile). — A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

Proyecto de ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Modificase el Art. 4º del Decreto Ley Nº 327, del 24 de abril de 1958, estableciendo que los beneficios que el mismo establece alcanzan a la esposa, padres a cargo, e hijos menores de 18 años.

Art. 2º Las erogaciones que requiera el cumplimiento de la presente ley serán atendidas con las economías del ejercicio anterior.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Manuel Rodolfo Salgado - Juan C. Tassara

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Presentamos a consideración del Cuerpo el proyecto de ley adjunto, ampliando para los agentes de la Administración los beneficios del salario familiar, a fin de que el mismo comprenda a los hijos, hasta los 18 años de edad, a la esposa y a los padres a cargo del agente.

La familia está comprendida por los cónyuges y los hijos. La función normal de la esposa es la atención del hogar y la educación de la prole; la mujer casada sólo en situaciones excepcionales de necesidad debe salir a trabajar a fin de colaborar en el sustento familiar. Por ello la esposa no debe ser dejada de lado al considerarse el salario familiar.

Elevamos a 18 años la edad de los hijos porque consideramos que, hasta ella, los mismos son carga familiar para el padre. La segunda enseñanza — bachillerato, magisterio técnico — es, sino obligatoria, deseable para todos los jóvenes. El trabajo de los adolescentes no puede ser fomentado por la indirecta vía de la cesación de un sobresalario.

En cuanto a los padres del Agente que se encuentren a cargo de éste, ya nuestro Código Civil los coloca como obligación, sancionando así el imperio de leyes morales básicas y adjuntándose a la más noble tradición familiar. Como país joven y de futuro, poco nos preocupamos por el inmenso drama de los ancianos, pero ese drama existe y requiere nuestra preocupación. La Provincia debe

ayudar a sus agentes a cumplir el piadoso deber de sostener a sus padres en la necesidad.

Sabemos que la suma fijada para salario familiar, aunque superior a la establecida en el orden nacional, es insuficiente. Pero la mantenemos esperando que las posibilidades presupuestarias de la Provincia autoricen elevarlas a un nivel acorde con la justicia social que buscamos.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Manuel Rodolfo Salgado - Juan C. Tassara

Sr. Presidente (Stábile). — A la Comisión del Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

Proyecto de declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
DECLARA:

Su adhesión y reconocimiento al histórico pronunciamiento del dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que liberó al país del despotismo, la deformación totalitaria y la subversión moral y que respetando la soberanía popular ha hecho posible el reencuentro de los argentinos en la seguridad jurídica del régimen constitucional y la plena vigencia de las instituciones democráticas y republicanas de gobierno.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Julio Raúl Rajneri - Mario Vicens - Alberto Rionegro - Ricardo N. Aguirre - Jorge Raúl Früm.

Sr. Vicens. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Solicito, señor presidente, que el proyecto que se termina de dar lectura quede reservado en secretaría para fundamentarlo brevemente en el turno correspondiente.

Sr. Presidente (Stábile). — Queda reservado. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

Proyecto de resolución

FUNDAMENTOS

Vistas las disposiciones que la Ley Nº 11.682 (T. O. 1956) correspondiente al impuesto a los réditos, contiene en su Art. 19, inc. 1), el cual establece:

“Art. 119. — No están sujetos al gravamen:

Inc. 1) - Las dietas de los legisladores salvo manifestación expresa en contrario del interesado;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Que es voluntad de los señores legisladores considerarse sujetos al pago del impuesto a los réditos, en lo relativo a sus dietas y cualquier otra clase de remuneración percibida de esta Legislatura provincial.

Art. 2º — Se autoriza a la H. Legislatura retenga de las remuneraciones mensuales de los señores legisladores, el importe correspondiente a la deducción básica del siete por ciento (7 %), que establece la ley del impuesto a los réditos, ingresándolo a la Dirección General Impositiva en calidad de aporte a cuenta de cada señor legislador.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Julio Raúl Rajneri - Alberto Rionegro

Sr. Rionegro. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Solicito que el proyecto de resolución que se termina de dar lectura quede reservado en secretaría, para fundamentarlo en el turno correspondiente.

Sr. Presidente (Stábile). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

Proyecto de resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de que solicite a Agua y Energía Eléctrica (E. N.D.E.) los siguientes informes:

1º — Si es exacto de que habrían de paralizarse las obras de riego de la zona de Río Colorado con toma en Salto Andersen.

2º — Si ha sido aprobado un proyecto presentado por el consorcio Nazar Anchorena, para realizar la obra de un canal secundario, con toma en el descargador del canal principal en construcción que beneficiaría a las tierras de dicho consorcio.

3º — De ser exacta esta última circunstancia recabar los informes correspondientes a efectos de establecer los alcances de dicho convenio.

4º — Para que informe, de ser exacto lo manifestado en el punto 1º, las causas por las cuales se paralizaría la terminación de las mencionadas obras.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Agustín Esteban - Julio Raúl Rajneri

Sr. Presidente (Stábile). — A la Comisión de Peticiones y Reglamento.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

f)

Proyecto de resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de que:

1º — Informe las causas por las cuales la policía de la Provincia impide a la agrupación religiosa "Testigos de Jehová" el derecho a profesar libremente su culto.

2º — Expresarle que vería con agrado se expidieran instrucciones a la fuerza pública, en el sentido de que haga cesar inmediatamente toda restricción a dicha congregación religiosa "para profesar pública y privadamente su religión".

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Julio Raúl Rajneri

Sr. Rajneri. — Solicito que se reserve en secretaría, a los efectos de hacer uso de la palabra en el turno correspondiente.

Sr. Presidente (Stábile). — Así se hará. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

Proyecto de resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a efectos de que informe:

1º — Si es exacto que en el Colegio Nacional y Escuela Normal de esta ciudad, en la cátedra correspondiente a Educación Democrática se han dictado o intentado dictar clases especiales a los efectos de considerar el discurso y comentarlo, del Dr. Arturo Frondizi, pronunciado el 1º de mayo de este año.

2º — Si es exacto que dicha clase fué dictada a pesar de la resistencia de algunos alumnos y sin que el tema figurara en el libro de temas correspondiente.

3º — Si dicha clase en el Colegio Nacional, fué dictada el día ocho (8) de mayo durante la quinta (5ª) hora.

4º — Si dicha medida se ha encuadrado dentro de disposiciones generales adecuadas al programa o por iniciativa del profesor responsable.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Alberto Rionegro - Julio Raúl Rajneri - Mario R. Viecens.

Sr. Rajneri. — Solicito que se reserve en secretaría, para fundamentarlo en el momento oportuno.

Sr. Presidente (Stáble). — Así se hará. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

Proyecto de resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA DEL PODER EJECUTIVO:

1º — Recabe de los organismos nacionales competentes los antecedentes relacionados con la construcción del canal de riego existente entre las localidades de Chelforó y Darwin.

2º — Igualmente sobre las razones que se tuvieron en cuenta para la paralización de dicha obra.

3º — Informe completo de Agua y Energía de la Nación sobre las posibilidades inmediatas de su terminación y de la boca de toma sobre el río Negro.

4º — Oportunamente pase a esta Legislatura los informes obtenidos y detalles de las gestiones que hubiere realizado para la prosecución de las obras.

5º — Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

En una de las zonas de agricultura intensiva del Valle de Río Negro, comprendida entre las localidades de Chelforó y Darwin, existe abandonado y a medio construir un canal de riego que deberá servir a casi 25.000 hectáreas.

Este canal fué comenzado durante la segunda presidencia de don Hipólito Yrigoyen, abandonándose su prosecución sin que nadie supiera informar sobre las razones de tal medida.

En la zona que está el canal se han ido desarrollando en forma precaria múltiples explotaciones que no progresan por la carencia de un riego eficiente, que en la actualidad se realiza con una obra precaria de construcción particular que no permite el uso de las aguas en época de bajante del río, que casualmente coinciden con las de mayor necesidad de las explotaciones de la zona.

Demostrando una ponderable fe en el porvenir de la Provincia y con un espíritu de empresa, el capital humano se volcó en esta zona, que hoy se encuentra paralizado y con serio peligro de verse malogrado.

Consideramos que el gobierno de la Provincia no debe desentenderse de este problema que tan profundamente afecta a un sector importante de la rica zona del Valle del Río Negro.

Se está a tiempo de recuperar para la economía los capitales públicos ya invertidos en esta obra que se malogra por un imperdonable olvido de todos los gobiernos posteriores a 1930.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

**Rodolfo Oroza - Carlos A. Ruiz -
Ismael A. Basse.**

Sr. Presidente (Stáble). — A la Comisión de Peticiones y Reglamento.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

4

ORDEN DEL DIA

1. — Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Salgado, sobre retiro del crucifijo del recinto. Despachos en mayoría y minorías de la comisión ad-hoc.

Señor Presidente:

Vuestra comisión ad-hoc, para el tratamiento de la moción de privilegio planteada por el señor legislador Salgado, ha producido el siguiente despacho por mayoría:

Que, respecto a la medida tomada por la presidencia del Cuerpo, ésta no vulnera los privilegios del mismo, por cuanto el acto ha sido realizado en cumplimiento de un mandato constitucional, no existiendo una disposición expresa emanada del cuerpo que fije la presencia en el recinto del crucifijo, objeto de la cuestión planteada.

Viedma, 22 de mayo de 1958.

Egberto Vichich - Héctor A. Casamiquela

Viedma, 22 de mayo de 1958.

Señor

Presidente de la Legislatura de la Provincia
S/D.

Vuestra comisión ad-hoc, designada para el tratamiento de la cuestión de privilegio planteada por el diputado Manuel Rodolfo Salgado, en minoría, por las razones que se expondrán en el curso del debate, aconsejan al Cuerpo, resolver que no se han vulnerado los fueros del mismo.

Jorge Raúl Früm - Mario Roberto Viecens

Señor Presidente:

Informando por minoría el despacho correspondiente de la comisión ad-hoc llamada a dictaminar sobre si afecta los privilegios del Cuerpo el retiro del crucifijo dispuesto por Ud. sin comunicación previa ni consulta, y que se encontrara en este Recinto cuando el Cuerpo se constituyera, cumpla en expresar:

a) Que toda disposición de los símbolos existentes en el Recinto a la fecha de constitución del Cuerpo, debe hacerse con acuerdo del mismo.

b) Que la medida tomada por Ud. excede sus facultades, configurando por tanto un atentado llevado por Ud. a privilegios que corresponden al Cuerpo.

c) Que, ante el hecho denunciado y no negado, de su conversación con el señor ministro de Gobierno de la Intervención Federal, se presupone la voluntad de su sector político de cumplir con una voluntad mayoritaria sin dar oportunidad de expresar su voz a la minoría, y sin que tal voluntad quede expresamente evidenciada ante la opinión pública.

d) Que la presunción indicada en el punto c) se ve confirmada por la política de tipo clerical llevada en su breve lapso tanto por el gobierno nacional como por el gobierno de la Provincia.

e) Que, ante lo expuesto, medidas como la estudiada indican falta de coraje necesario para tomar frente al símbolo retirado la posición que indique un estado de conciencia.

Por ello aconsejo al Cuerpo:

1º — Resuelva que el retiro del crucifijo dispuesto por presidencia afecta los privilegios del Cuerpo.

2º — Resuelva ordenar su reposición hasta tanto recaiga resolución de la Cámara sobre esta materia.

3º — Resuelva llamar la atención de usted sobre la conveniencia de no reiterar tales actitudes.

Viedma, 22 de mayo de 1958.

Manuel Rodolfo Salgado

5

ADHESION AL HISTORICO PRONUNCIAMIENTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Sr. Presidente (Stábile). — Estamos ahora dentro del turno que establece el artículo 124 del reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Vieceus.

Sr. Vieceus. — Solicito de la presidencia que recabe a los señores diputados si ninguno va a hacer uso de la palabra en el turno de los homenajes. Y si fuese así, pasemos a la consideración y fundamentación de los proyectos, tal como lo establecen los artículos 77 y 151 del reglamento, y que había solicitado nuestra bancada.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Entiendo que el proyecto de declaración indicando la adhesión y el reconocimiento al histórico pronunciamiento del 16 de septiembre de 1955, y que firman los señores diputados Rajneri, Vieceus, Rionegro y otros, significa una moción de homenaje.

En consecuencia, entiendo que debe ser tratado en este período.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Vieceus.

Sr. Vieceus. — Señor presidente, señores diputados:

El sector del radicalismo del Pueblo ha presentado un proyecto de declaración. Evidentemente, del mismo surge que es un homenaje al hecho histórico de la Revolución Libertadora y a la posibilidad que ella ha traído en la República, al reestablecer las instituciones republicanas y democráticas de gobierno.

Quiero fundamentarlo brevemente y decir que esta declaración que va a hacer este Cuerpo, significa llenar un vacío que quizá nosotros, inconcientemente, hemos dejado de llenar, al no reconocer un hecho que a través del tiempo, alcanzará perfiles históricos.

No es sin cierta emoción que entro a fundar las razones que nos han movido a realizar la declaración que fundamento.

Digo que lo hago no sin cierta emoción, por-

que reconozco en diputados de todos los sectores y bancadas aquí presentes, a hombres que en las duras horas de la dictadura —que agobiara la República desde 1943 a 1955—, compartimos esa lucha sin detenernos a pensar en las consecuencias que para nosotros ella podría acarrear.

Reconozco que hemos reconquistado la libertad en sus distintas expresiones: libertad de prensa, libertad de asociación, libertad para reunirse, libertad para expresarse en forma oral o escrita, por la radio o los diarios, de incluso entrar y salir del país. Circunstancia ésta que puede mover a risa, quizás cuando nos olvidamos de los hechos que acontecieron antes de 1955 en el país, pero que nos recuerdan de hombres argentinos que no podían salir de la República porque el régimen se lo impedía.

Quiero traer el recuerdo de los señores diputados que esta declaración significa que estamos frente a un régimen de seguridad jurídica; que nosotros podemos hoy, que estamos en vías de restablecer la democracia y asegurar la interdependencia de los poderes y la recuperación de los mismos para engrandecimiento del país. Jueces independientes y dignos que pueden ejercitar su magistratura, su sacerdocio; donde los recursos de amparo para la seguridad y tranquilidad de las libertades, los bienes y las fortunas de sus habitantes, estén asegurados ampliamente, para no tener que caer en manos de la arbitrariedad.

Yo quiero también recordarles a los señores diputados que esta declaración tiene un significado, de que nosotros reconocemos que el hecho histórico del 16 de setiembre ha posibilitado que en el país no se entregara la economía de una gran zona de la Patagonia con un ignominioso contrato que se llamó la California Oil.

La degradación moral de la vida argentina es un estado que no podemos olvidar. Quién no recuerda la afiliación obligatoria; quién no recuerda el régimen del terror, la delación que hacían posible el régimen del terror y del miedo. Quién no recuerda la enseñanza dirigida; quien no recuerda todos aquellos hechos que prosternó a la República.

Yo, señor presidente, adhiero calurosamente a esa declaración que he presentado, y si los señores diputados desean darle un sentido de homenaje, no tenemos ningún inconveniente en así hacerlo.

Quiero también aclarar que nosotros, los hombres del radicalismo del Pueblo, al traer esta declaración al recinto y brindársela a los hombres de los otros partidos políticos, no venimos a avalar los hechos que sucedieron después del 16 de setiembre. Frente a esos hechos

hemos dicho ya nuestra palabra sencilla de adhesión a veces, y las más de las veces de reprimenda o de crítica al régimen de gobierno que tuvimos después del 16 de setiembre hasta el 1º de mayo de 1958.

No venimos a traer el homenaje a los hombres de la Revolución Libertadora. Venimos a traer, sencillamente, la expresión de nuestro reconocimiento a ese hecho histórico de la Revolución Libertadora. A ese pronunciamiento del 16 de setiembre y a esa posibilidad que hace que todos estemos juntos aquí en un régimen de libertad y democracia. Nada más. (Muy bien).

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: con emoción de hombre y de argentino quiero adherir al homenaje propuesto por los diputados del radicalismo del Pueblo y quiero, también, hacer extensivo ese homenaje, porque creo que el mismo involucra a la sangre joven que se derramó en las jornadas de setiembre de 1955; esa sangre joven que posibilitó que se restableciera la concepción del hombre que parte de los principios de libertad, de igualdad y de justicia. Esa concepción del hombre que hace a la esencia de la civilización cristiana, que es la nuestra.

Quiero adherir a este homenaje, porque entiendo que conviene recordemos, los argentinos de hoy y los de todas las épocas, cómo se puede perder el sentido de la libertad; que recordemos también que, siempre que nos volvamos contra la Revolución Libertadora, contra esa revolución que nos ha posibilitado el estar donde estamos, nos estamos volviendo contra la sangre de hermanos jóvenes que perdieron su vida en esa jornada para darnos la libertad de que hoy gozamos.

Sr. Castello. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Es para referirme a la forma como ha sido presentado este proyecto de declaración, reservado para fundamentarlo brevemente por el señor diputado Viecens.

Nuestro sector considera que debió haber pasado a comisión. De otro modo, correspondía haber propuesto su tratamiento sobre tablas para que el Cuerpo decidiera al respecto. Ese es el trámite correcto. En la forma como se presentó en el primer momento el asunto, pasaba a comisión. En cambio, si se pensaba hacer un homenaje lo tenía que fundamentar de otra manera.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Simplemente para decir, señor presidente, que nuestro sector no tiene inconveniente en dar a este proyecto el carácter de un homenaje, pero habiéndose presentado como proyecto de resolución, si la bancada mayoritaria desea el pase a comisión, es lo que corresponde, porque no hay pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: No estoy muy compenetrado de la materia reglamentaria. Pero entiendo que aquí se trata de un homenaje que han presentado los señores diputados del sector radical del Pueblo. Ahora, si se trata de fines reglamentarios, hago moción en el sentido de que se trate como homenaje, hoy y aquí. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente y señores diputados:

Ha sido presentado a esta Cámara un proyecto de declaración. De ninguna manera su presentación —si bien tampoco hago gala de la parte reglamentaria— se refiere a un homenaje. Más, se ha fundado la declaración una vez pasado el período de los homenajes. No podemos estar haciendo aquí un juego para el tratamiento de las cuestiones. Es indudablemente fundamental el proyecto de declaración que se ha presentado a la Cámara. No lo desconocemos; nuestro sector aborda íntegramente el tema, y lo hace con todo calor y con toda valentía. Va a hablar desde su punto de vista en todos los matices de la argentinidad. Lo va a hacer, sí, señor presidente. Pero este proyecto de declaración que se ha fundado debe pasar a comisión.

No podemos estar haciendo exhibición de oratoria, porque el tema es demasiado amplio y demasiado profundo y hace demasiado seriamente a la vida de la Provincia y de la Nación para tratarlo en forma inmediata.

Yo pido a los señores legisladores que reflexionen. Con tiempo, con prudencia, con claridad, con valentía, vamos a tratar en toda su extensión este tema, con el mayor gusto, sin ningún reparo, sin ningún inconveniente.

Sr. Viecens. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Desearía terminar, señor diputado.

En ese sentido nuestra bancada invita a que este proyecto de declaración, que valoramos en toda su magnitud, pase a estudio de comisión.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — El proyecto que hemos presentado los radicales del Pueblo es un proyecto de declaración; por lo tanto, las palabras que ha pronunciado el señor diputado Beveraggi no nos alcanzan. Incluso más: yo pregunté a la presidencia hace algunos momentos si ningún diputado hacía uso de la palabra en el turno de los homenajes, porque quería fundamentar ese proyecto.

Por todo ello, creo que podríamos conciliar la posición que ha expresado el señor diputado Salgado con la nuestra, que es también la del radicalismo Intransigente, haciendo lo siguiente: que pase este asunto a comisión y, de acuerdo a lo manifestado por el señor diputado Salgado, si se aprueba este proyecto de declaración, ese día rindamos un homenaje puestos de pie los diputados aquí presentes. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: veo con sumo agrado los conceptos en que ha encuadrado esta declaración y su relación en un sentido de homenaje por parte del señor diputado Vicens. De ninguna manera nuestro sector deja de escuchar con toda atención las manifestaciones del señor diputado Salgado. Planteado así, de nuestra parte entendemos que es el procedimiento indicado. Por lo tanto, nuestra bancada reitera de que este proyecto de resolución, que aunque breve encierra toda una parte enorme de nuestra historia, pase a estudio de comisión.

Sr. Presidente (Stábile). — Habiendo dado su asentimiento el mismo autor del proyecto, pasa el mismo a la Comisión de Peticiones y Reglamento.

6

PAGO DE IMPUESTOS A LOS REDITOS DE LAS DIETAS

Moción de sobre tablas

Sr. Rionegro. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Desearía saber si en el orden del tratamiento de los asuntos que se pi-

dieron sean reservados, se halla el referente a los impuestos a los réditos.

Sr. Presidente (Stábile). — Así es.

Sr. Rionegro. — En ese caso, señor presidente, solicito la palabra para fundamentarlo y asimismo para pedir su tratamiento sobre tablas por las razones que inmediatamente daré.

Sr. Presidente (Stábile). — Con la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — El artículo 19, inciso 1) de la ley 11.682, texto ordenado en 1956, ley conocida comúnmente como Ley de Impuesto a los Réditos, establece en el mencionado inciso 1) que las dietas de los legisladores —salvo manifestación expresa en contrario del interesado— no están sujetas al gravamen del impuesto a los réditos.

En razón de que justamente este inciso deja la posibilidad de que el legislador manifieste su decisión de que las remuneraciones que perciba en concepto de dietas puedan o no ser gravadas por impuesto a los réditos; es decir, como este artículo tiene el sentido de una expresión de voluntad de cada legislador, este sector cree conveniente la manifestación pública por intermedio de una resolución de esta Legislatura, en el sentido de que todos los señores diputados se coloquen dentro del tipo de contribuyente común en la República y sus dietas contribuyan con el alicuota que corresponde a la Ley de Impuesto a los Réditos, ingresando al fisco de la Nación el impuesto respectivo.

Los motivos que impulsan a este sector para la presentación del proyecto son de tipo moral. Si una Cámara de Diputados, si los señores legisladores en virtud de su mandato pueden imponer cargas, al pueblo, entiendo esta bancada que es saludable, como principio de austeridad republicana, que los primeros que se encuadren dentro de la ley en ese sentido, sean los propios legisladores, incluyendo en sus declaraciones de réditos los montos que perciben o sus remuneraciones como legisladores de la Provincia.

Ese es el sentido que se quiere dar con dicho proyecto. En el artículo 2º del mismo se establece que, de aprobarse por unanimidad este temperamento, la Legislatura retenga el coeficiente del siete por ciento que es la deducción básica que se debe hacer sobre los montos de remuneración a los señores legisladores.

He pedido el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución, en razón de que se encuentra próximo el vencimiento del primer

mes en que los señores legisladores deberán percibir su remuneración y, por lo tanto, sería conveniente que ya a partir de este primer mes se efectuase la deducción a que me he referido.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el señor diputado Rajneri.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: hemos tratado ayer el presupuesto de la Legislatura. Corresponde manifestar a todos los señores diputados que en la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, que tuvo a su cargo la discriminación de la cifra global del presupuesto vigente para la Legislatura, se consideró este aspecto de la cuestión, en cuanto a las compensaciones y la forma de abonarse las dietas.

Efectivamente, la bancada del radicalismo del Pueblo sostuvo en la comisión ese temperamento.

La verdad es que, de nuestra parte, no llegamos a fijar el problema exactamente en el terreno en que la bancada a que me he referido lo ha ubicado.

A título de fundamentación de nuestro voto con respecto al pedido de tratamiento sobre tablas, entiendo que no podemos dejar pasar por alto las palabras del señor diputado Rionegro, cuando se refieren a que hacen, de esta cuestión, un planteo moral.

Con simplemente algunas disquisiciones, entendemos nosotros que podremos quitarle fuerza a ese aspecto inicialmente planteado, y ellas son: la Dirección General Impositiva ha resuelto que el impuesto con relación a ese monto de las dietas de los legisladores, sea optativo.

No podríamos imputarle a la Dirección General Impositiva que, incluso, tiene un cuerpo técnico, inmoralidad en sus resoluciones. Máxime cuando a esa opción se han adherido otras Cámaras, que representan toda una vida parlamentaria.

Tampoco podríamos hacerlo con respecto al criterio de liberar de impuestos, efectuar exenciones de impuestos en actividades de fomento —como el caso de establecimientos a los que se exime de ellos—. No podríamos decir que sería más moral por parte de esos establecimientos, sociedades o cooperativas —siendo con respecto a estas últimas tan común—, no ecogerse a ese beneficio.

En cuanto a la razón fundamental del tratamiento sobre tablas, para la deducción de las dietas del presente mes, nuestro sector había entendido —y así lo manifestó en la Comisión— que este asunto podría muy bien tratarse en Comisión, en forma especial, como tratamiento de una moción determinada y concreta, y que no se hicieran las deducciones en el primer mes. Si después la Cámara resolviera que corresponde efectuarlas, se harían las de este mes, en el próximo.

La fundamentación de la urgencia, nuestro sector no la comparte.

Si la Cámara resolviese —como he manifestado— después hacer la deducción, pues se hará la deducción de un próximo pago de dieta.

En consecuencia, nuestro bloque solicita que el asunto pase a estudio de comisión.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Tassara.

Sr. Tassara. — Señor presidente: El bloque Demócrata Cristiano adhiere a las manifestaciones hechas por el señor diputado Rionegro, porque entiende que, encontrándose en víspera de hacerse efectiva la dieta de los legisladores, es necesario expedirse sobre este asunto.

Por lo tanto, solicitamos que se trate sobre tablas el proyecto.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Señor presidente: No veo la urgencia que existe para que este asunto sea tratado sobre tablas. Sería un mal precedente que se establecería en la Legislatura, que se traigan estos casos de manera sorpresiva, porque, indudablemente, el bloque que lo presenta ha podido consultar a los demás componentes que la integran al respecto, que tiene, para muchos, un carácter y un punto de vista personal.

De manera que es un asunto que debemos meditar y estudiarlo, y lo correcto es que pase a comisión y, sobretudo, para no establecer este precedente de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Comprendo y comparto las opiniones vertidas por el señor diputado Rionegro.

Entiendo la urgencia moral que le quiere dar al tratamiento de este asunto, pero entiendo, también, que aparte de esa situación moral, hay situaciones personales complejas que hay que considerar profundamente y meditar al respecto. Aquí no se trata de una solución que

se va a tomar en conjunto. Cada uno de los integrantes de este Cuerpo tiene sus propias preocupaciones y, por lo tanto, considero que un asunto, que tratado así, parece no tener magnitud, es de fundamental importancia sea girado a comisión para que todos, en forma personal, puedan explicar sus problemas y, de esa manera, la Cámara podrá establecer una resolución.

Por lo expuesto, el bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente se va a oponer al tratamiento de sobre tablas de este proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Voy a referirme, exclusivamente, al pedido de tratamiento sobre tablas formulado por nuestro sector.

Al tratarse el asunto anteriormente promovido por el señor diputado Vicens, nosotros acompañamos a la bancada mayoritaria en el pedido o mejor dicho, en la justificación que todo proyecto de declaración pase a comisión, como cualquier otro proyecto.

Entendemos que esa es la solución correcta para la generalidad de los casos, aún discrepando con el señor representante de la Democracia Cristiana, nosotros creemos inconveniente sentar este precedente, porque no nos agrada que so pretexto de tratamiento sobre tablas se arribara al debate en esta Legislatura de asuntos presentados sorpresivamente en el recinto. Pero creemos que esto tiene, forzosamente, alguna excepción.

Hay cosas que el sentido común, la necesidad de urgencia que refiere la propia índole del proyecto, establecen la necesidad de un tratamiento inmediato.

No creemos que sea justa la observación del sector del radicalismo intransigente, cuando afirma que este tratamiento es sorpresivo. Se lo anuncié al señor diputado Beveraggi, que estoy seguro lo ratificará. Este asunto se planteó en la Comisión de presupuesto y a los señores diputados del sector de la mayoría les hicimos conocer nuestro propósito de presentar este proyecto de resolución, que tiene un carácter de urgencia en tanto y en cuanto su aplicación está supeditada a la percepción de las dietas de los señores legisladores, que se efectuarán en los próximos días.

Por consiguiente, no entendemos que sea necesario el pase a comisión en primer lugar, porque el asunto requiere urgencia; en segundo lugar, porque era de conocimiento de la bancada mayoritaria nuestra posición y nuestra petición al respecto, incluso se conversó al tra-

tarse el presupuesto, y desde ese punto de vista se acordó que era necesario presentar un proyecto de resolución. En tercer lugar, porque el problema no requiere estudio y fundamentación especiales, sino que surge lisa y llanamente de una consideración básica, que se aplica con carácter general, y que no requiere, de manera alguna, la fundamnetación de elementos de juicio que son necesarios para la dilucidación de un problema.

Voy a insistir en el tratamiento sobre tablas, en la inteligencia de que en caso contrario, entraríamos prácticamente en el ejercicio de funciones que prevé este proyecto, sin que pueda tener efecto.

Sr. Presidente (Stábile). — A fin de ordenar el debate, quiero recordar cómo se tratan las mociones de sobre tablas, y a tal efecto, por Secretaría se dará lectura al artículo 90 del Reglamento.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 90: Las mociones de preferencia de sobre tablas y de reconsideración se discutirán brevemente; cada diputado no podrá hablar sobre ellas más de una vez y por un término no mayor de diez minutos, con excepción del autor, que podrá hacerlo dos veces.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Evidentemente los representantes en la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, del Radicalismo del Pueblo, habían hecho la observación de que oportunamente iban a plantear esta cuestión en la Cámara.

Pero lo que es fundamental también, y confirma lo expresado por el señor diputado Casamiquela, de que en este problema, donde cada legislador tiene una tesis para sí, podamos obligarlo a que se decida en este momento. Entonces tampoco es aplicable el criterio que expresara el señor diputado Rajneri de que si no se resuelve en este momento, no tendría una aplicación posterior.

Nuestro sector va a sostener el criterio de que pase a comisión, con recomendación de urgente despacho, a fin de que los legisladores mediten este asunto y el paso que va a tomar.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar la moción de sobre tablas, formulada por el señor diputado Rionegro. Se necesitan dos tercios de votos para su aprobación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

Sr. Secretario (Liccardi). — Han votado once señores diputados por la afirmativa y once por la negativa.

Sr. Presidente (Stáble). — En consecuencia, ha sido rechazada la moción.

El proyecto pasa a la Comisión de Peticiones y Reglamento.

7

LIBERTAD DE CULTO

Moción de Sobre Tablas

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Solicito, señor presidente, se me informe por Secretaría cuál es el proyecto que se someterá seguidamente a consideración.

Sr. Presidente (Stáble). — Por Secretaría se informará.

Sr. Secretario (Liccardi). — Está en turno un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas por las cuales la policía impide a una agrupación religiosa. Los Testigos de Jehová, profesar su culto.

Sr. Rajneri. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Voy a fundar brevemente este pedido de informes, y solicitar asimismo su tratamiento sobre tablas, porque entiendo que, en lo que respecta a la parte dispositiva, significa lisa y llanamente el cumplimiento de una disposición constitucional.

El artículo 5º de la Constitución provincial establece que: "Todos los habitantes de la Provincia tienen libertad absoluta de profesar y ejercer pública y privadamente su religión, no pudiendo la Provincia dictar leyes que restrinjan o protejan culto alguno. Nadie está obligado a declarar la religión que profesa".

En nuestra Provincia subsiste, y creo que también subsiste en otros lugares del país una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que lleva el número 351 del año 1950, por la cual se prohíbe a la congregación religiosa Los Testigos de Jehová el ejercicio público y privado de su religión.

Casualmente, en nuestra Provincia, —no se si existen en otros lugares—, pero sí en el Alto Valle de Río Negro, existen grupos de esta secta cristiana que no pueden realizar actos de carácter público, ni tampoco reunirse privadamente para el ejercicio de su culto.

En base a la información suministrada por los mismos integrantes de este grupo religioso, me apersoné a la comisaría y efectivamente, en la Policía de la Provincia subsiste esa

prohibición fundada en aquella resolución ministerial.

A título ilustrativo les anticipo que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, habría tomado esa resolución en mérito a que esta secta religiosa es pacifista, y en aquél entonces el Ministerio entendía no podía darse autorización por ser contraria a las fuerzas armadas.

No importa cuál es el carácter de la disposición prohibitiva, pero lo cierto es que contradice un artículo expreso de la Constitución. Vale decir, que nos encontramos frente a un caso de violación constitucional.

El proyecto, en la forma en que está redactado, tiene dos artículos. El primero, se reduce a un simple pedido de informes. El segundo recomienda al Poder Ejecutivo se sirva disponer comunicando a la policía la cesación de toda prohibición de ese carácter.

Tiene una forma de expresión que podría ser más enérgica, en el caso de que se tratara de una violación permitida, porque tengo entendido que posiblemente el Poder Ejecutivo ignora esta situación, lo cual es perfectamente lógico. Es una resolución que existe desde hace años y entiendo no la debe conocer. Se trata de una violación constitucional.

Por otra parte, entiendo, y —pediría que así lo comprendan los demás señores legisladores — que se trata, a mi juicio, de un asunto perfectamente claro y sin perjuicio del pedido de informes, cuyo carácter me exime de mayores consideraciones, se vote favorablemente el pedido por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, se notifique a la policía a efectos de que supriman todas las prohibiciones de esa índole.

Sr. Presidente (Stáble). — A consideración la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Rajneri.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente:

El bloque intransigente entiende que no sería necesario expresar al Poder Ejecutivo el agrado de que se cumplieran las prescripciones constitucionales. Entiende, sí, que es necesaria una investigación porque, de suceder lo expresado en el proyecto de resolución, la policía de la Provincia estaría violando el artículo 5º de la Constitución provincial, y eso es más grave, a nuestro juicio, que lo que este proyecto de resolución encierra. Por ese exclusivo motivo, el bloque intransigente va a solicitar que este asunto sea enviado a comisión, que se designe una comisión investigadora que estudie el porqué la policía de la Provincia o

el funcionario correspondiente no ha hecho cumplir esa disposición contenida en el artículo 5º. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Con la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente:

Entre las tantas instituciones que, con el correr del tiempo, han revistado con categoría de absurdo y referidas a la vida religiosa en nuestro país, existe una que es el llamado Registro de Comunidades Religiosas. A la secta de Los Testigos de Jehová le fué negado incorporarse a ese registro en razón de ser pacifistas o antimilitaristas. De modo tal que, a través de un registro que lleva un ministerio y a través de resoluciones ministeriales, es posible sancionar en nuestro país el delito de opinión, el delito de profesar libremente culto a Dios como cada cual lo entiende.

He escuchado con agrado las palabras pronunciadas por el señor diputado Casamiquela, que evidencian una sensibilidad consciente frente a la violación de un derecho. Pero en cuanto a lo que él expresó, entiendo que seríamos injustos si hiciéramos cargar sobre un funcionario policial la responsabilidad de la contradicción evidente en que se encuentra incurriendo un ministerio de la Nación.

Es por eso que, sin perjuicio de designar posteriormente esa comisión, en caso de reiterarse tales actos, entiendo que corresponde hacer lugar al pedido de tratamiento sobre tablas, y apoyar inmediatamente el proyecto presentado por el señor diputado Rajneri.

No podemos permitir que en la Provincia se sancione el delito de opinión y que se coarte la libertad de rendir culto a Dios. Alguien conversaba conmigo hace unos minutos, antes de comenzar la sesión, y mencionó el caso de los anarquistas, cuya opinión es contraria a la existencia misma del estado organizado. Y llegamos a la conclusión necesaria de que también tienen que existir, que la libertad de opinión no tiene límites, y que solamente han de sancionarse los actos penados por la ley, pero no las opiniones, aún cuando sean contrarias a la Ley vigente.

Tal sería el caso de Los Testigos de Jehová, cuyo antimilitarismo no se ha traducido jamás en actos, por cuánto practican un pacifismo interno, además de un pacifismo antimilitarista.

Por eso adherimos a la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el radicalismo del pueblo, y posteriormente vamos a adherir también al proyecto por ellos presentado.

Repito, entonces, cuál es la razón de nuestra

oposición a lo propuesto por el señor diputado Casamiquela. Entendemos que no se le puede hacer cargar a un funcionario, las contradicciones de un régimen jurídico en que vivimos.

Sr. Rajneri. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Como autor del proyecto tiene la palabra nuevamente el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Yo le pediría a la bancada mayoritaria que reconsiderere su actitud con respecto a este proyecto. Ratifico lo dicho anteriormente para mayor aclaración. Entiendo que en este caso no se trata de una omisión culposa o culpable del Poder Ejecutivo provincial. Se trata simplemente de esas disposiciones que subsisten a través de los tiempos y que en la medida que no ha habido órganos de expresión que posibilitaran su derogación, se mantienen en vigencia frente a funcionarios cuya posibilidad de decisión, en este caso, está limitada frente a una resolución de índole ministerial.

La violación de un precepto constitucional de la importancia del artículo 5º, merece, desde luego, una comisión investigadora. Pero aquí se trata de un caso donde nosotros concedemos al Gobierno de la Provincia la ventaja, digamos así, de reconocer que no está en conocimiento.

Sin perjuicio que se designe frente al pedido de informes la Comisión Investigadora, creo que la parte resolutive de nuestro proyecto que pide al Poder Ejecutivo que elimine esa disposición dentro de la órbita provincial, no tiene otro alcance que el de recordar al Poder Ejecutivo la existencia de una disposición que seguramente ignora.

Si pasara a comisión seríamos nosotros, los legisladores de la Provincia, los que estaríamos avalando la existencia de una violación constitucional.

Porque en tanto y en cuanto la Legislatura de la Provincia frente a un hecho concreto que yo denuncio —y para el caso lo ratifico con absoluta responsabilidad de ser un hecho exacto—, si el proyecto pasara a comisión sin adoptar una resolución, los integrantes de esta secta se verían privados de sus derechos porque subsistiría la existencia de esa prohibición, que yo creo que no está en el ánimo de los señores diputados, se mantenga.

Por eso, pido a los señores legisladores de la mayoría que se sirvan reconsiderar su actitud a los efectos de que nosotros tranquilicemos a este grupo religioso y le permitamos desde ya el ejercicio de un derecho que explícitamente le ha reconocido la Constitución.

8

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Solicito que se pase a un cuarto intermedio de diez minutos.

Sr. Presidente (Stábile). — A consideración la moción de orden formulada por el señor diputado Casamiquela en el sentido de pasar a un cuarto intermedio de diez minutos.

— Resulta aprobada, pasándose a cuarto intermedio.

— Eran las 18 y 35 horas.

9

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 45, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Transcurrido el cuarto intermedio, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ruíz.

Sr. Ruíz. — Señor presidente: los señores diputados de la Unión Cívica Radical del Pueblo nos han traído, aquí, a la consideración de un serio problema que afecta profundamente a la conciencia de los individuos.

Nosotros estamos viviendo en un estado de derecho, en que todas las libertades han de ser respetadas y somos nosotros, en esta Legislatura, los encargados de velar por el respeto de esas libertades que están expresamente sancionadas en nuestra Constitución. Esta carta que hoy nos rige, es profundamente respetuosa de las libertades fundamentales del individuo y entre esas causas fundamentales, está, justamente, la que se refiere a la conciencia.

Nuestra Constitución respeta y ampara a todos los individuos en el ejercicio pleno de todas esas libertades, y nos ha causado profunda preocupación que haya un sector de la población —sin entrar a pensar si es numeroso o pequeño—, que se haya visto restringido en el ejercicio de esos derechos.

La bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente, ante esta situación que se nos ha planteado, considerando la seriedad del asunto y como un caso de excepción y para que quede bien sentado en el futuro cuál es la posición de la Legislatura de la provincia de Río Negro con respecto de los derechos individuales, acepta, por esta única vez, que sea tratado sobre tablas un asunto de esta magnitud. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a proceder a votar si se aprueba la moción de tratamiento sobre tablas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Stábile). — Entrará como primer asunto en el orden del día.

10

PRESUNTO ANALISIS DE EXPRESIONES PRESIDENCIALES EN UNA CATEDRA

Pedido de pronto despacho

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri para fundamentar un pedido de informes al Poder Ejecutivo.

Sr. Rajneri. — Señor presidente:

La experiencia en la vida argentina, sobre todo en los últimos años, es posible que haya creado en los hombres que militamos en los partidos políticos una sensibilidad epidérmica para ciertos problemas que hacen al destino nacional.

Nosotros no podemos olvidar y, por el contrario, recordamos con dolor, todo el proceso argentino de los últimos años, especialmente en lo referente a la educación.

Esa escuela argentina que durante tantos años fué patrimonio común de los argentinos, donde los niños y los jóvenes de todas las familias de este país, compartían las enseñanzas del saber y las preocupaciones de mejoramiento colectivo, se vió duramente agredida en una etapa superada de la vida argentina, durante la cual la intromisión política sentó sus reales en la escuela de Sarmiento. Creó un mecanismo apto para crear la deformación totalitaria en los niños argentinos.

Esa dura experiencia nos hace, como dije al principio, extraordinariamente sensibles frente a acontecimientos que guarden alguna similitud con aquellos de triste recordación.

No significan mis palabras una condena o un juicio a priori sobre un hecho en el cual, el diputado que habla, se limita a pedir informes. Tengo entendido, y en base a eso es que formulo el pedido que figura en secretaría, que en escuelas secundarias de esta ciudad se ha utilizado —digamos así— la cátedra de Formación Democrática, para incursionar en el terreno del análisis de expresiones presidenciales, que si bien no tienen, desde luego, de ser exactas o de ser veraces, los alcances de aquél otro período de la vida argentina, significan o podrían significar un toque de atención en nues-

tra preocupación por evitar que por ese camino se reiteren hechos que nosotros creemos haber borrado definitivamente de la vida argentina.

Ese pedido de informes se basa en hechos cuya seriedad y absoluta seguridad nosotros no podemos afirmar. Nos limitamos a requerir al poder administrador la aseveración —y si es necesario, la investigación— correspondiente, para determinar si es o no exacto lo que nosotros preguntamos en dicho pedido de informes.

En base a estas consideraciones, pido que de acuerdo con el trámite correspondiente de la Cámara, este pedido se pase a Comisión, pero con recomendación de urgente despacho.

Sr. Presidente (Stábile). — Será girado a la Comisión de Peticiones y Reglamento, de acuerdo con el pedido formulado por el señor diputado Rajneri.

11

ORDEN DEL DÍA

Libertad de Culto

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde considerar el orden del día.

Como primer asunto, el relativo al pedido de informes acerca de la acción policial con respecto a la congregación religiosa Los Testigos de Jehová.

Por secretaría se va a dar lectura.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Stábile). — A consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: por los fundamentos dados por el señor diputado Ruiz, el sector que repersento adhiere a la moción de sobre tablas.

A tal efecto haré llegar a la Presidencia el proyecto de resolución por el que expreso al Poder Ejecutivo la recomendación de que se cumpla el artículo 5º de la Constitución Provincial. Esto se proyecta como una norma general. Pero esta bancada insistirá en que la Cámara nombre una comisión investigadora, a los efectos de que esclarezca perfectamente cuál es la situación de la agrupación religiosa Los Testigos de Jehová y de la restricción a que actualmente se encuentra avocada.

Voy a remitir a la mesa de la Presidencia un proyecto de resolución que suscribo, y que solicito se le de lectura por Secretaría.

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto presentado por el señor diputado Casamiquela.

PROYECTO DE RESOLUCION LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

1º — Expresarle al Poder Ejecutivo que se impartan instrucciones a la Fuerza Pública en el sentido de que haga cesar inmediatamente toda restricción que pudiera limitar los alcances del artículo quinto de la Constitución Provincial.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Agustín N. Beveraggi - Héctor
A. Casamiquela.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — No tengo inconveniente, señor presidente, en retirar mi proyecto y adherirme al que se acaba de leer, ya que dice más o menos lo mismo. No creo que sea este lugar conveniente para hacer el puritanismo de que sea uno u otra el autor del proyecto; en ese caso habría una votación innecesaria.

Por lo tanto, retiro mi proyecto y adhiero al presentado por el bloque del radicalismo intransigente.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Solicito al señor diputado preopinante que no retire su proyecto, sino que lo gire a comisión para que sirva de base a las investigaciones a realizar. Y voy a fundamentar el por qué del proyecto presentado, por nuestro bloque.

Este es un proyecto que tiene normas generales y abarca tanto a la denuncia formulada por el radicalismo del pueblo como a otras situaciones similares que pudieran producirse en el ámbito provincial; por eso le damos ese texto y nos referimos al artículo 5º de la Constitución Provincial. Ese es el motivo fundamental de preocupación de este proyecto, pero lo cumplimentamos con la comisión investigadora que designará la Cámara.

Sr. Rajneri. — ¿Cómo considera la existencia de dos proyectos? No tengo ningún inconveniente en retirar el mío; uno de los dos debe ser desechado.

Sr. Casamiquela. — Le pediría al señor diputado que lo remitiera a comisión para que fuera cabeza de las investigaciones que ha de realizar la Cámara por intermedio de la comisión investigadora, porque es una denuncia concreta la que se hace en el proyecto presentado por usted.

Sr. Rajneri. — Eso sería en el caso del artículo 1º. Pero, ¿y el artículo 2º? ¿Se pasaría el artículo 1º a comisión y se votaría el proyecto de usted a continuación?

Sr. Casamiquela. — Así es, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Perfecto.

Sr. Presidente (Stáble). — En el proyecto quedaría como artículo 1º el del señor diputado Rajneri —que quedaría incorporado a este proyecto— y pasaría a ser artículo 2º...

Sr. Casamiquela. — El señor diputado Rajneri a retirado su proyecto, no va a ser votado en esta sesión.

El único proyecto actualmente en la mesa es el presentado por este bloque.

El proyecto del señor diputado Rajneri en su artículo 1º dice: La policía impide a la Agrupación Religiosa Testigos de Jehová, a actuar y profesar libremente su culto. Debe ser girado a comisión, para que, precisamente de acuerdo a lo expresado en ese artículo, se realicen las investigaciones que se consideren convenientes.

Sr. Rajneri. — Si yo no lo retiro, tendría que votarse. Habrá que buscar otra forma de solucionar este asunto. Yo no tengo ningún inconveniente en allanarme para tal fin. Es evidente que si lo retiro no puede pasar a Comisión.

12

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Casamiquela. — Solicito un breve cuarto intermedio a fin de aunar opiniones.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar la moción de cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Stáble). — En consecuencia, se pasa a un breve cuarto intermedio.

— Así se hace.

— Eran las 19.

13

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 7 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stáble). — Se reanuda la sesión.

Ha llegado a la mesa de la Presidencia un nuevo texto del proyecto de resolución. Por Secretaría se dará lectura.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

1º — Expresarle al Poder Ejecutivo que se impartan instrucciones a la Fuerza Pública en el sentido de que haga cesar inmediatamente toda restricción que pudiera limitar los alcances del artículo quinto de la Constitución Provincial.

2º — Designase una comisión especial de tres miembros a efectos de que investigue sobre la vigencia y aplicación de disposiciones restrictivas al ejercicio del derecho establecido por el artículo 5º de la Constitución Provincial.

Viedma, 29 de mayo de 1958.

Sr. Marón. — Nuestra bancada aprueba el despacho y solicita del señor presidente, se designe sobre tablas la comisión de tres miembros que actuará frente a este problema.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar en general si se aprueba el despacho.

— Se vota y aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración en particular.

— Se votan y aprueban por unanimidad todos los artículos del proyecto.

Sr. Presidente (Stáble). — En consecuencia, queda aprobado el proyecto de resolución.

14

COMISION ESPECIAL

Sr. Presidente (Stáble). — Hay una indicación del señor diputado Marón en el sentido de que la Presidencia designe una comisión de tres miembros, para dar cumplimiento al artículo segundo del proyecto aprobado.

Sr. Rajneri. — Entiendo que existe en el espíritu de los señores diputados de que dicha comisión sea integrada con un representante de cada bloque. En lo que respecta a nuestro bloque, propongo al señor diputado Früm.

Sr. Casamiquela. — Nuestro sector sostiene el nombre del señor diputado Basse.

Sr. Salgado. — Propongo para integrar dicha comisión, al señor diputado Tassara.

Sr. Presidente (Stáble). — En consecuencia, la comisión queda integrada por los señores diputados Früm, Basse y Tassara.

15

ORDEN DEL DÍA

Cuestión de privilegio por retiro de un crucifijo del recinto

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde considerar el punto primero del Orden del Día, que pasa a ser el punto segundo.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el vicepresidente primero, diputado Carlos A. Ruíz y una banca al señor diputado Stábile.

Sr. Presidente (Ruiz). — Por Secretaría se dará lectura de los tres despachos formulados por la Comisión ad-hoc.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el Señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente:

La mayoría de vuestra comisión ad-hoc entendió que no se vulneraban los privilegios del Cuerpo en el acto realizado por el señor presidente, por cuanto estaba cumpliendo con una prescripción constitucional claramente establecida en el artículo 5º de la Constitución de la Provincia.

El artículo 5º dice así: "Todos los habitantes de la Provincia tienen libertad absoluta de profesar y ejercer pública y privadamente su religión, no pudiendo la Provincia dictar leyes que restrinjan o protejan culto alguno". Hace algunos instantes se ha producido en esta Cámara un debate interesante y aleccionador respecto a lo que es la libertad de conciencia. El artículo 5º dice "libertad absoluta". La libertad absoluta, señor presidente, no es definible. Por eso, por ser absoluta, es absolutamente incondicional. Es imposible que en el recinto donde se van a dictar las leyes que regirán los destinos de la Provincia exista un símbolo religioso.

Abonando lo que esta comisión ha sostenido como argumento en su despacho, citaré algunos pasajes de la Convención Constituyente cuando se trató este artículo. Dice el señor Gadano: "Al apoyar la sanción del artículo tal cual se ha propuesto, el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo entiende, no sólo declarar la total libertad religiosa, sino asegurar esa libre voluntad, evitando la sanción de leyes diferenciales que al proteger a un culto pueden, como consecuencia, restringir o limitar el ámbito de cualquiera de los otros". Y dice más adelante: "Establecido así que la Constitución Nacional no impone a las provincias el sostenimiento de un culto determinado y no existiendo religión del Estado ni derecho de patronato provincial, es claro nuestro derecho a ubicar este problema

del culto dentro del plano de absoluta igualdad que entendemos le corresponde".

El señor Salgado, con amplitud de criterio, manifestó en aquella oportunidad: "Colocado así, no es un artículo tolerado o admitido por la democracia cristiana, sino perfectamente entroncado en la democracia cristiana". Y declaró más adelante: "Estamos considerando la libertad de cultos, que es el homenaje que el hombre rinde a Dios de una manera o de otra. Dios es un ser determinado que, como dije ayer, podrá opinarse si existe o no. Pero no se puede confundir la existencia de Dios con el culto debido a El".

Por esta simple argumentación, no sólo creemos perfectamente legítima la actitud del señor presidente de la Cámara, sino también que es un deber el adecuar el recinto de sesiones al espíritu que anima el artículo 5º de la Constitución.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Es al efecto de fundamentar brevemente el despacho producido por nuestro sector, en minoría.

Voy a ampliar algunos conceptos que habrán de servir de fundamentación al despacho que obra en secretaría.

Nuestro sector ha entendido y en ese sentido presentó su discrepancia con el despacho de la minoría, de que el hecho en sí, al margen de la calificación que en otro plano pueda merecer, no afecta los privilegios del Cuerpo.

Entendemos sustancialmente ser fieles a una convicción en el plano, digamos así, reglamentaria, cuando afirmamos de que el hecho no vulnera los privilegios y lo fundamos en la circunstancia de que el hecho que sirve de base a la denuncia formulada en esta Cámara ha sido producida antes de que esta Legislatura entrara en funciones.

No me parece necesario entrar en argumentaciones técnicas o jurídicas con respecto a lo que se entiende a la facultad de imperio. Es decir, la facultad de dictar leyes, de sancionar preceptos y de disponer, en un plano, lo contrario a la administración interna de este organismo, sino para decir simplemente de que en el momento en que se originó el hecho que promovió la cuestión de privilegio planteada, esta Cámara carecía de facultades para resolver acerca del destino de los muebles o de los símbolos que estuvieron en su recinto.

Por vía de analogía, yo interpreto, que en este caso la intervención suple al organismo de jure que normalmente debe existir en una Provincia. En tal caso es muy posible se vulnera-

ran sus privilegios, no los privilegios de este Cuerpo que entraría en funciones el 1º de mayo del año en curso.

La diferenciación que nosotros establecemos al formular un despacho propio con respecto al de mayoría, por separado, ha sido hecho en mérito a que consideramos que los argumentos que sirven de base a uno y otro son distintos. Por otra parte, nosotros específicamente hemos establecido esa valoración a los efectos de determinar de que no afectan los privilegios del Cuerpo, sin perjuicio de las consideraciones que en otro plano pudiera merecer la actitud del señor Presidente, considerada como un acto individual.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: El despacho presentado por minoría es lo suficientemente extenso y comprensivo como para poder dispensarse de fundamentarlo verbalmente. Pero brevemente voy a hacer alguna otra consideración sobre el despacho, en atención a que al tratarse la cuestión de privilegio, en un primer momento el Presidente del Cuerpo, señor diputado Stáble, dijo que tomó esa medida en función de Presidente, con la misma autoridad y en un mismo plano con que remitió un telegrama citando a los legisladores a una determinada hora.

Si no fuera porque tal argumentación causa pena, francamente movería un poco a risa, por cuanto se trata de algo eminentemente distinto. El haber recibido un telegrama es algo que no me agravia ni agravia al Cuerpo. Sencillamente soluciona un problema que, tal vez, hubiera tenido el Cuerpo, de encontrarnos aquí a una determinada hora, sin ese telegrama.

Por otra parte, el Cuerpo sabe que muchas veces venimos aquí, tratando de encontrarnos y no habiendo sido cursados telegramas y no habiendo sido fijada una hora exacta, a veces nos encontramos y otras veces no. Por eso mismo, este asunto del retiro del crucifijo significó una preocupación por parte del presidente del Cuerpo, preocupación que duró en él un cierto tiempo, durante algunos días o durante algunas horas. Preocupación tal, que lo llevó a entrevistarse con el Ministro de Gobierno de la Intervención Federal, señor Quijano Aldao, a quien le pidió que fuera la Intervención la que retirara de este recinto el crucifijo, a fin de evitar que en este Cuerpo se planteara todo un debate religioso.

De tal manera, que hubo una preocupación por parte del presidente del Cuerpo que, en un

principio, entendió no estar autorizado para retirar el crucifijo y luego, frente a una respuesta negativa del Ministro de Gobierno, quien le dijo que entendía que el recinto ya pertenecía a la Legislatura, que esa Legislatura ya estaba constituida por cuanto había cumplido uno de sus fines al elegir senador, y que entendía que no podía él retirar ese crucifijo —cosa que, por otra parte, no se le antojaba hacer—; planteadas así las cosas, el presidente del Cuerpo entendió que entonces sí estaba autorizado él para retirar el crucifijo, haciendo una interpretación constitucional a su placer.

Si yo fuera dado a pensar mal, como a veces son dados a pensar mal ciertos sectores políticos, pensaría tal vez que la colocación de mi banca en cierto lugar, en la sesión inaugural del 1º de mayo y en la sesión especial en la cual el Gobernador nos leyó su mensaje, que esa ubicación especial de mi banca estaría determinada por el deseo de que no me apercibiera de que el crucifijo había sido retirado de este recinto.

Pero no soy inclinado a pensar mal y pienso que la colocación de mi banca en determinado lugar se debió a necesidades del ornamento del salón.

Yo quisiera saber en qué se funda esa interpretación constitucional que pretende, en virtud de un principio de libertad de cultos, retirar de este recinto el símbolo de una civilización.

Yo quisiera saber qué tiene que ver la libertad de cultos y qué tiene que ver una interpretación constitucional, con el retiro de un símbolo que significa el principio de las discusiones que aquí se promueven, que significa una ley moral determinada que todos compartimos, que significa veinte siglos de historia que a todos nos pertenecen.

El hombre se diferencia del animal en que el hombre hereda. Nada más.

Sr. Castello. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Estamos en presencia de una actitud adoptada por el presidente de la Cámara. Y lo que corresponde es analizar o examinar cómo se ha producido un hecho.

La Intervención de la Provincia dispuso la permanencia en este recinto de un crucifijo que había permanecido durante las deliberaciones de la Convención Constituyente.

En las sesiones preparatorias, ese crucifijo estuvo ubicado en el lugar que todos lo vieron y debo advertir que ese hecho de su colocación por parte de la Intervención Federal, no ha

respondido a ninguna resolución, a ningún decreto. No se sabe cómo, ni por qué; he querido averiguar en qué forma y quién lo ha puesto en el recinto.

Entiendo que el señor presidente del Cuerpo, al disponer su retiro, no ha hecho otra cosa que colocar al recinto en las condiciones normales; que no ha afectado los privilegios del Cuerpo. En todo caso, quién lo haya afectado y debo suponer que inadvertidamente, ha sido la propia Intervención Federal.

Por eso es que, creo, que esta cuestión, debe circunscribirse exclusivamente a un procedimiento del señor presidente, que nosotros consideramos lógico y encuadrado dentro de las disposiciones de la Constitución, como lo ha expresado nuestro compañero de banca el señor diputado Casamiquela.

Deseo hacer algunas breves consideraciones sobre lo que la permanencia del crucifijo, significó en la sala de este recinto.

Señores legisladores: nosotros representamos el pueblo de la Provincia y, en Río Negro, hay hombres y mujeres que profesan distintas religiones. No nos cabe la menor duda que la religión que predomina es la católica. En nuestro propio partido —no digo ya simples afiliados, sino dirigentes—, hay personas que concurren a la iglesia y practican regularmente su culto. Entonces, personas de otra religión, podrán preguntarnos por qué en la sala de las deliberaciones de la Legislatura solamente se pone un crucifijo y nó los símbolos de otras religiones.

De esa manera nosotros estableceríamos un distinguo, una preferencia, que la Constitución de la Provincia, no la tiene.

Desde otro punto de vista, nosotros no hemos rehuido, en ningún momento, la responsabilidad de esta medida tomada por el presidente del Cuerpo. La apoyamos, porque creemos que ha obrado en resguardo, precisamente, del derecho de la Legislatura que es, únicamente ella y por propia decisión, quién debe establecer los símbolos que tiene que haber en el recinto.

Apoyamos en tal sentido la actitud del señor presidente de la Legislatura y tenemos entendido que es un acto emanado de su propia voluntad, por entender así de que, él, cumplía con un deber y lo hacía, precisamente, en defensa de los privilegios del Cuerpo.

Nosotros no vamos a rehuir una definición, ni tampoco vamos a eludir un debate, pero repito mis palabras iniciales: creo que este asunto debe concretarse, exclusivamente, a la actitud del presidente del Cuerpo, que nosotros

consideramos ajustada a un procedimiento recto y que no ha vulnerado ningún decreto a resolución tomada por esas autoridades, Nada más, señor presidente.

16

DEBATE LIBRE

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: como este Reglamento tiene establecidas limitaciones en determinadas funciones, he pedido la palabra nada más que para hacer moción de libre debate en esta materia. Nada más.

Sr. Presidente (Ruiz). — Está a consideración la moción de libre debate, formulada por el señor diputado Salgado. Se va a votar, se necesitan dos tercios de votos para su aprobación.

Sr. Rajneri. — Nosotros vamos a apoyarla, señor presidente.

Sr. Casamiquela. — La bancada intransigente también va a apoyar la moción.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Ruiz). — Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Yo noto aquí una confusión y una contradicción.

Hay confusión en tanto y en cuanto se habla del crucifijo que se encontraba en este recinto como de un símbolo religioso. A quienes eso han dicho quiero recordarles palabras de José Enrique Rodó, un hombre que no era religioso y que en una polémica, una de las tantas que hubo en latinoamérica, refiriéndose también al crucifijo dijo así: El que lo mire con los ojos de la razón, nada más que de la razón, pero sin las nubes de un odio que sería inconcebible por lo absurdo, no tiene por qué ver en él otra cosa que el signo de una civilización a la que pertenecemos, él Cristianismo.

Yo no se, señores diputados con que ojos ha sido mirado el crucifijo por los hombres de la bancada intransigente.

Pero noto además una contradicción: la bancada radical intransigente dice que lo que hizo el presidente estaba bien, y lo hizo en función de presidente. Pero la bancada Radical del Pueblo, —que absteniéndose, de si estaba bien o mal—, dice que no lo hizo el presidente, ni lo hizo en función de presidente porque el Cuerpo no estaba constituido.

Hay una contradicción y pese a tener ideas distintas llegan a una misma conclusión: que los privilegios del Cuerpo no se encuentran afectados. Otros porque dicen, sin oponerse, que si es o no función del presidente.

Esa contradicción es grave, por cuanto puede dejar sentado un precedente para el futuro. La bancada Radical Intransigente dice que esa es función del presidente; en consecuencia, en lo futuro el presidente dispondrá, con el acuerdo de su bloque, cuáles son los símbolos que deben estar en este recinto.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Quiero rectificar ese último concepto por cuanto nosotros, yo por lo menos no he dicho tal cosa. Incluso, por vía de ejemplo señalé el caso de que fuera en funcionamiento de la legislatura anterior, mencioné que entonces sí, podría afectar los privilegios de ese cuerpo.

No creo haber dicho que son funciones normales de la Presidencia efectuar por su cuenta actos de esta índole.

La contradicción existe, y es obvio que así sea, puesto que nuestro despacho está presentado en disidencia.

Sr. Casamiquela. — Me permite señor diputado, con la anuencia de la Presidencia?

Es para decirle al señor diputado que me remito a la versión taquigráfica. Dije y sostuve en esta banca que debe ser la Cámara y no un sector quien decida la colocación de un símbolo religioso en el recinto.

Sr. Salgado. — Y el retiro del símbolo, señor diputado?

Sr. Casamiquela. — Ha sido adecuación del recinto a las exigencias de la Constitución provincial.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Esta preocupación por la libertad religiosa, por la absoluta y estricta libertad religiosa, por la ausencia en este recinto de dos símbolos que pudieran parecer el signo de un culto religioso determinado, aun cuando ya dije y repito, que hay hombres célebres, cuya opinión debe ser escuchada, que no siendo religiosos, han opinado que el símbolo de Cristo no es el símbolo de un culto determinado. No lo es. Es el símbolo de una determinada civilización y a la cual pertenecemos.

Lo dijo el Presidente de la República, siendo presidente electo, en el Brasil: pertenecemos

a la cultura occidental y cristiana.

Lo dijo el Presidente de la Nación antes de ser elegido, cuando hablaba de los factores de integración nacional en un consejo, y en consecuencia condenable cuando hablaba de cristianismo.

Pero esa enorme preocupación por la neutralidad religiosa del estado rionegrino, porque en la Provincia no se puede decir que los hombres públicos de Río Negro tengan inclinación determinada en el plano religioso en cuanto a funcionarios públicos. Esa preocupación, señor presidente, no la he visto traducida todavía en ningún pedido de juicio político para el Gobernador, y, saben ustedes lo que hizo el Gobernador en función de tal? Pues nada menos que mandar rezar un tedeúm el 25 de Mayo y asistir al mismo con uno de sus ministros. Y saben ustedes lo que es un tedeúm? Pues es ni más ni menos que un reconocimiento de fe religiosa en un plano determinado. Mandado decir por el Gobernador de la Provincia en función de Gobernador de la Provincia.

Muy pocos de ustedes conocen seguramente, y yo no las conocía hasta ayer, cuáles son las oraciones que se rezan en un tedeúm. Es interesante, porque son las oraciones rezadas en función de gobierno por el Gobernador de la Provincia o sea en función de representante del pueblo de la Provincia. Tal vez resulte un poco barroco, pero yo voy a leer esas oraciones para que no quede ninguna duda de que el Gobernador de la Provincia, en función de gobierno de la Provincia, ha hecho una profesión de fe religiosa.

Fíjense ustedes, las leo traducidas al castellano:

“A Ti, oh Dios, alabamos; a Ti, por Señor te confesamos. A Ti, como Eterno Padre, toda la tierra te venera. A Ti, todos los Angeles, a Ti los cielos y todas las Potestades. A Ti los Querubines y Serafines cantan sin cesar: Santo, Santo, Santo es el Señor Dios de los ejércitos. Llenos están los cielos y la tierra de la majestad de tu gloria. A Ti te alaba el glorioso coro de los Apóstoles. A Ti la venerable muchedumbre de Profetas. A Ti te alaba el resplandeciente ejército de Mártires. A Ti, en toda la redondez de la tierra, te reconoce la Santa Iglesia”. (Risas).

Y hasta aquí sigue, señor presidente. Vean ustedes adónde ha ido a parar la neutralidad del gobierno de la Provincia. Aquí cabe distinguir entre lo que es un estado totalmente cristiano y lo que es un estado clerical. Toda tentativa de fariseísmo clerical está condenada a ser víctima de un totalitarismo antireligioso y anticristiano.

Se habla de definición en este aspecto. No niego que los señores diputados tengan definición en el plano personal; claro que la tienen. Pero la definición de sector es un poco difícil de encontrar y más difícil aún encontrar intransigencias en un sector en el cual encontramos a un maurrasiano del brazo con un Amadeo y a un Frigerio con un de Pablo Pardo. (Aplausos).

Es un poco difícil encontrar definiciones de ese tipo. Quiero señalar solamente, por la vía incidental del retiro de un crucifijo bajo una pretendida neutralidad religiosa, que se está retirando el símbolo del cristianismo, que se está retirando el símbolo de la caridad y de la fraternidad, el símbolo de las virtudes que el cristianismo consagra y el símbolo del respeto al hombre y a sus derechos.

Y me remito a las palabras del vice presidente de la República, doctor Gómez, que en General Roca dijo que la intransigencia quiere una Argentina cristiana, no en cuanto practique un determinado credo religioso, sino en cuanto practique los principios de fraternidad, de libertad y justicia que el cristianismo trajo a la tierra, y que son la fundamentación moral de todos nosotros —de ustedes también, señores diputados.

Hay que distinguir cristianismo de clericalismo. Pero no veo, señores diputados, cómo es posible rechazar el cristianismo expresamente, como aquí se ha hecho, entrando no obstante por la puerta grande del clericalismo de determinados actos del culto.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ruiz). — Con la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Entiendo, señor presidente, que ciertas apreciaciones del señor diputado preopinante nos colocan en la obligación de contestarle en cuanto se refiere a la heterogeneidad de pensamiento respecto a hombres que colaboran muy cerca del actual Presidente de la República. Si los hombres que actúan cerca de él pueden venir de distintos campos de la concepción religiosa, no podría ser, al fin de cuentas, nada más que por lo que han sido una norma en nuestro partido, de dar a sus hombres una amplia libertad de conciencia en materia religiosa.

En lo que hace al fuero íntimo de la conciencia, aquí mismo, el último diputado que se incorporó, señor Basse, lo hizo jurando por Dios y por la Patria; y debo advertir que no nos causó ninguna sorpresa a todos los que anteriormente habíamos prestado juramento haciéndolo por la Patria.

Yo acepto lo que ha manifestado el señor

diputado preopinante, doctor Salgado, de que está en el pueblo argentino y en su forma moral de vivir y de sentir una adhesión permanente al cristianismo. Pero entiendo también que para vivir en moral cristiana no es necesario practicar el culto de una religión determinada. Se puede o no ser creyente, pero lo cierto es que nuestro pueblo vive y practica dentro de la moral cristiana y que esa moral la aceptamos y la cumplimos a diario —repito— creyentes y no creyentes.

Precisamente la doctrina cristiana, por encima de todo, proclama la libertad del hombre, y al hablar de la libertad del hombre voy a leer lo que es para mí, simple soldado del radicalismo, como el evangelio político. Dice así este documento de profesión de fe doctrinaria: "El radicalismo es la corriente histórica de la emancipación del pueblo argentino, de la auténtica realización de su vida plena en el cultivo de sus bienes morales y en la profesión de los grandes ideales surgidos de su entraña".

"Hunde sus raíces políticas en la historia de la nacionalidad y constituye una requisito contra toda filosofía material de la vida humana y del destino de la Nación en el mundo. Así el radicalismo se identifica con las más nobles aspiraciones de los pueblos hermanos y lo argentino se articula y adquiere sentido esencial en la lucha emancipadora sudamericana y en el anhelo universal por la libertad del hombre".

Voy a decir más. En esta materia de la libertad de culto que practicamos en el partido, un hombre, Moisés Lébensson, era hijo de padre y madre israelita. Sin embargo superando todo prejuicio racial y religioso, se convirtió, fué el exponente más vigoroso, el mejor doctrinario y filósofo del pensamiento del partido.

Si toda filosofía ha de coronarse con una ética, yo no pretendo desentrañar a través de estas palabras la proyección filosófica del radicalismo en sus luchas por la libertad, por el decoro y la dignidad del hombre argentino.

Por eso, le voy a decir sinceramente al doctor Salgado que lo creo bien intencionado, rectamente dispuesto a aceptar la verdad y puede tener la seguridad de que si se ha retirado el Cristo del recinto, eso no puede considerarse como un acto agresivo al sentimiento católico de la provincia de Río Negro; tenga la seguridad que detrás de ese Cristo que hoy no está, esa bandera simboliza, precisamente, lo que fué la lucha, el sacrificio del Mártir del Gólgota. Oponerse virilmente con toda la valentía que pueda haber en un hombre su-

perior como él para luchar contra todos los déspotas que querían esclavizar al hombre.

En ese sentido entendemos que ese espíritu ha de estar siempre en este recinto y el señor diputado Salgado puede tener la seguridad de que en ningún momento la decisión del presidente del Cuerpo, ni los señores legisladores han querido inferir un agravio al sentimiento católico argentino.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — En primer lugar, nadie ha hablado del sentimiento católico argentino. En segundo lugar no hablo por mí sino por boca de Rodó, que por ser un hombre que no era religioso —yo confieso que lo soy— tiene más autoridad que yo.

Se refiere también al retiro de un cricifijo. Lo llama acto de jacobinos, intolerancia, incompreensión moral y dice que es injustificado y deplorable; que no reivindica ningún derecho, que no restituye ninguna libertad, que no pone límite a ningún abuso y en cambio hiere a las instituciones argentinas, que son cristianas; hiere a la historia, que es cristiana y ofende al máximo legislador de la ley moral.

Nadie ha hablado de un sentimiento religioso determinado. Insisto que vamos por carriles distintos y paralelos y en esa forma podemos discutir hasta el infinito sin encontrarnos jamás.

Yo estoy hablando de una cosa y los señores miembros de la mayoría de otra; yo estoy hablando, por ejemplo, de la unión de un comunista y un capitalista, o un nacionalista, no de si un comunista, un capitalista o un nacionalista son hombres de distintas concepciones religiosas, porque son distintas concepciones del hombre sobre la vida que es muy difícil encontrar en un sólo grupo como definición ideológica.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: el señor diputado Salgado, me saca de un asombro para colocarme en otro. Hace un instante dijo que él no era mal pensado; yo, tampoco, quiero ser mal pensado, pero hace un momento nomás, me extrañó que adhiriera a una moción de homenaje a la Revolución Libertadora. Me extrañó, pero no quiero ser mal pensado.

Insisto en los conceptos que tiene, en sus fundamentos, el despacho de la mayoría. Creo que el tema es demasiado amplio y en eso sí estoy de acuerdo en que nunca vamos a llegar a un entendimiento.

La bancada Intransigente ha fijado claramente su posición. La Democracia Cristiana, también.

Señor presidente: sin ánimo de hacer una moción de orden, porque no voy a hacerla, entiendo que esta cuestión ha sido suficientemente debatida. Nada más.

Sr. Presidente (Ruiz) — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente, señores legisladores: en la inteligencia que el carácter de debate libre que se le ha dado a esta cuestión autoriza la incursión en aspectos que, en principio, no estarían involucrados específicamente en el asunto en cuestión, quiero decir algunas palabras complementarias con respecto al proyecto presentado por nuestro sector.

Decíamos, al informar brevemente ese proyecto, que no incursionábamos ni entramos en la consideración del hecho en sí, sino que nos limitábamos a fijar una posición con respecto a la cuestión, digamos, jurídica de si involucraba o no un hecho que afectaba a los poderes del Cuerpo. Pero sin perjuicio de la admisión que implica nuestro proyecto, en el sentido de que no afecta los poderes del Cuerpo, señalo que en la consideración —algunos de cuyos párrafos leyera el señor miembro informante de la mayoría—, del artículo 5° de la Constitución Nacional, se vertieron conceptos que establecieron con bastante precisión los alcances de esa disposición.

Es exacto que nuestra Constitución provincial establece la libertad de profesar libremente la religión o su religión para cada habitante, y es exacto que establece la neutralidad religiosa del Estado provincial, frente a los habitantes de la Provincia. Sin embargo, creemos que, en alguna medida, el espíritu de este artículo, no se si concilia perfectamente con la actitud del presidente de la Legislatura, en la medida que él actuó, que ha producido la ausencia de un símbolo en este recinto que puede ser considerado, en cierta medida, como un acto de agresividad innecesario de un símbolo religioso.

Hubiéramos preferido —y lo decimos con franqueza—, hubiésemos preferido un planteo categórico y claro frente al hecho en sí, y es muy posible y lo anticipamos, también, que nuestro sector hubiese apoyado una moción presentada en el recinto para que respetásemos, con el carácter de una medida, que no tendría en ningún momento el alcance de una sanción punitiva, se retire del recinto el símbolo religioso en la medida que pudiera considerarse que afectaba el principio sancionado por nuestra Constitución provincial. Pero

lo hubiésemos preferido de esa manera clara y franca, porque hubiésemos tenido especial preocupación a través de ese acto de respeto que demuestra que el artículo que sancionara la Constituyente provincial, con el apoyo de nuestro partido, no implica en manera alguna un acto de agresividad religiosa, sino que lo plantea en el plano distinto del respeto y de la neutralidad del Estado, para mantener así la necesaria equidistancia entre las corrientes religiosas existentes en nuestro pueblo.

Y ya que entramos en el plano formal de las consideraciones frente a la valoración de un hecho, señalo que el celo demostrado en esta oportunidad frente a un símbolo determinado dentro del recinto de la Legislatura, podría ser un hecho intrascendente, podría ser un hecho que no mereciera ser recogido por la crónica, si no fuera porque forma una integración con otros acontecimientos provinciales y nacionales, un acto de raro equilibrio político, que caracteriza a la mayoría.

Hubiese preferido ver a los hombres del radicalismo intransigente en la preocupación, —no, si se quiere, pequeña— de la existencia o no de un símbolo religioso en un Cuerpo deliberativo, sino en la exigencia absoluta del cumplimiento de principios programáticos que hacen —eso sí— a la esencia de la libertad religiosa en el país.

Nadie ignora que en la composición del gabinete nacional, en el conjunto de hombres que el Presidente de la República ha designado para integrar sus ministerios, se ha tenido especial preocupación por desplazar a un hombre de gran autoridad en materia educacional en su partido y en el país, un hombre de vieja militancia reformista, que pertenece al radicalismo intransigente, como el ingeniero Gabriel del Mazo, que ha sido desplazado de su función natural en el Ministerio de Educación, porque sostiene el principio de la Universidad reformista y porque no está de acuerdo con el principio de la enseñanza libre.

Nadie ignora que el actual Ministro de Educación de la Nación, a pesar de ser su especialidad la materia agraria, ha sido elegido para esa función en mérito a sus buenas relaciones con la iglesia y en mérito, también, a que sus principios en materia educacional lo hacen apto para la consumación del programa actual del radicalismo intransigente, enunciado por el Presidente de la República anunciando la implantación de la enseñanza libre en el país, y suplantando así el tradicional laicismo que ha sido la bandera del radicalismo.

Hubiera preferido ver a los hombres del radicalismo intransigente preocupados, alertas

y vigilantes en esos aspectos, que sí hacen a la tradición del radicalismo, que sí hacen a los principios de la enseñanza que siempre ha sostenido nuestro partido; y entonces es muy posible que coincidiéramos en la lucha política, cuando se trata de reforzar, mantener y vigilar aquellos principios que nosotros, como hombres radicales, hemos entendido siempre que son la esencia de nuestro partido. Nada más.

Sr. President (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Es al sólo efecto de llevar tranquilidad a la conciencia del señor diputado preopinante. Debo señalarle que el radicalismo intransigente se encuentra actualmente en un gran plan de integración nacional. Puede estar tranquilo, que adoptaremos la posición que nos establece nuestra plataforma y bases de acción política. Que las cumpliremos y que seremos inflexibles ante el Poder Ejecutivo, en lo que esté a nuestro alcance y ante el Gobierno Nacional, como miembro de un partido, para que esa profesión de fe y esa plataforma, se cumplan.

Al sólo efecto de llevar esa tranquilidad al señor diputado, he pedido la palabra. Nada más, señor presidente.

Sr. Rionegro. — Quiere decir que van a modificar la actual línea política?

Sr. Casamiquela. — No, señor diputado.

Sr. Presidente (Ruiz). — La presidencia observa a los señores diputados que no está en discusión una materia de orden político.

Sr. Rionegro. — Estamos en debate libre, señor presidente.

Sr. Salgado. — Entiendo que el acto del cual estamos hablando, forma parte de una cierta línea política y eso lo he puesto en el informe de la minoría. De tal manera, estamos tratando una determinada línea política.

Sr. Casamiquela. — Y es debate libre.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente y señores legisladores: Ya se ha señalado la amplitud del o los temas, porque el debate libre se ha extendido y francamente ha pasado al campo político.

Sería esto motivo no para las deliberaciones de una tarde, sino de muchas tardes, pero me veo en particular en la necesidad de responder no tanto a los cargos formulados con res-

pecto a la línea política nacional o provincial, sino en lo que hace a mi propia conciencia.

He abrazado con todo calor a esta finalidad que ha desembocado, entiendo, para felicidad de la Nación y de sus habitantes, en el triunfo de la Unión Cívica Radical Intransigente.

Aquí debo agregar más: con fe, lo digo y lo siento con fe, se quiere hacer aparecer a esta difícil conducción de gobierno como una discontinuidad programática. No es así. Hay continuidad programática. Podrá ser una difícil continuidad programática.

Hemos señalado como fundamental la integración nacional. Desde el año '30 vive el país amargado y sufriente, porque la familia argentina se ha ido dislocando y odiándose un sector a otro, un individuo contra otro. En esto de nuestra parte hay una posición programática que ha sido claramente expresada.

En la difícil aplicación de ese propósito del programa es que muchos aspectos de las gestiones de gobierno serán objetables. Podemos desarrollar una larga concepción filosófica sobre ello, pero no puede escaparse a nadie, porque todos lo observamos y sentimos así, desde distintos ángulos y sectores del pesamiento, que el país se ubica en una concepción nueva americana, en una base de progreso hacia una disciplina americana. La expresión de esta concepción de integración, que ha sido el punto primero y especial de su programa, ha recorrido las naciones hermanas. Lo ha dicho el doctor Frondizi, en Montevideo, en Lima, en Río de Janeiro, en Santiago de Chile y es evidente que desde todas las tribunas en que lo ha manifestado ha coordinado un sentido americano. También es evidente que la aplicación concreta de la gestión de gobierno, tropieza con grandes dificultades.

Para terminar, señor presidente, quiero expresar un sentimiento muy hondo: veo en esa sensibilidad popular nacional, y lo aprecio desde los distintos sectores políticos, que, se abraza en este esfuerzo y en este pronunciamiento del pueblo argentino, una gran posibilidad nacional y americana. Nada más.

Sr. Presidente (Ruiz). — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, vamos a entrar a considerar los despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los tres despachos.

— Se leen nuevamente.

Sr. Presidente (Ruiz). — A consideración.

Se va a proceder a votar el primer despacho de la mayoría. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

17

ABSTENCION

Sr. Stábile. — Solicito, señor presidente, que en la primera votación la Cámara me permita abstenerme de votar.

Sr. Presidente (Ruiz). — Está a consideración el pedido de abstención del señor diputado Stábile.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Comprendo y respeto las razones que impulsan al señor diputado Stábile a solicitar se lo autorice a abstenerse en esta votación. Pero yo le ruego al señor diputado que reconsidere su actitud, porque tal situación nos colocaría en un callejón sin salida, dada la unidad de los bloques en este debate.

Por otra parte, no creo que sea necesaria esa abstención, por cuanto el voto del señor diputado significaría en este debate la afirmación de la conducta que él ha sostenido. Y digo que nos llevaría a un callejón sin salida por cuanto el número de votos negativos sería mayor que el positivo. Posteriormente se votaría el despacho del radicalismo del pueblo y entiendo que por la discrepancia entre los fundamentos dados por el radicalismo del pueblo y por el radicalismo intransigente, también sería rechazado. Por último, sería también rechazado el nuestro y en consecuencia, no habría despacho sobre este tema.

Por eso pido disculpas al señor diputado Stábile, pues nuestro voto sobre su abstención será negativo, por entender que no hay motivo para la misma.

Sr. Presidente (Ruiz). — Con la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Sabemos perfectamente, señor presidente, que la abstención del señor diputado Stábile implica la no sanción del despacho de la mayoría. Conocemos perfectamente el alcance de la misma. Es innecesario destacar las razones por las cuales el señor diputado Stábile se abstiene de votar.

Sr. Salgado. — Por qué no hace uso de la palabra el señor diputado Stábile?

Sr. Casamiquela. — Estoy hablando en función de presidente de bloque.

Sr. Salgado. — Entonces es el bloque el que dió las instrucciones el señor diputado?

Sr. Casamiquela. — Sí, señor diputado. Estoy hablando en función de presidente del bloque. En consecuencia, aun conociendo el resultado de la votación, entendemos que es

la posición correcta. Pero aclaramos que la votación se va a definir porque, aun con disparidad de conceptos, vamos a apoyar el despacho de la Unión Cívica Radical del Pueblo, dejando perfectamente aclarado de que lo apoyaremos en cuanto se trata de que no existe una cuestión de privilegio.

El despacho de la Unión Cívica Radical del Pueblo dice: "Vuestra comisión ad-hoc, designada para el tratamiento de la cuestión de privilegio planteada por el diputado Manuel Rodolfo Salgado, en minoría, por las razones que se expondrán en el curso del debate, aconseja al Cuerpo resolver que no se han vulnerados los fueros del mismo".

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Es, señor presidente y señores diputados, para significar y además para dejar constancia de la decisión del señor diputado Stábile, integrante de nuestro sector de la Unión Cívica Radical Intransigente, fué compartida por el bloque, decidiéndose tal como lo ha expresado el señor diputado Casamiquela.

Las expresiones anteriormente vertidas por el que habla encierran aquí en sí, un concepto amplio de integración y de comprensión. Por eso actuamos de esta manera.

Sr. Rajneri. — Yo entiendo, señor presidente, que los alcances de nuestro proyecto han sido fijados a través de las exposiciones al respecto.

Votaremos por la negativa el despacho de la mayoría y apoyaremos nuestro proyecto en la inteligencia de que votamos el texto expresado del despacho y los fundamentos que se han dado en el curso del debate.

Sr. Casamiquela. — Que se vote, señor presidente.

Sr. Presidente (Ruiz). — A consideración el despacho de la mayoría. Se va a votar.

Sr. Salgado. — Perdón, está a consideración el pedido de abstención formulado por el señor diputado Stábile.

Sr. Presidente (Ruiz). — A votación el pedido de abstención formulado por el señor diputado Stábile. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ruiz). — Se han registrado diecinueve votos por la afirmativa y dos por la negativa.

Sr. Salgado. — Votaron entonces veintidós señores diputados.

Sr. Presidente (Ruiz). — Veinte votaron por la afirmativa. Bueno, el número no interesa. Ha sido aprobado por amplia mayoría (Risas).

Queda autorizado para abstenerse de votar el señor diputado Stábile.

Se va a votar el despacho de la mayoría.

— Resulta negativa.

Sr. Presidente (Ruiz). — Ha sido rechazado. En consecuencia corresponde votar el primer despacho de la minoría.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Es para hacer la aclaración de que vamos a apoyar el despacho por las razones que hemos dado en el curso del debate, por cuanto en el despacho que vamos a votar no se dan las razones en sí.

Sr. Vicens. — Estamos votando. La Presidencia no debió conceder el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Ruiz). — Se va a votar.

Sr. Rajneri. — Si me permite, señor presidente, para una cuestión que hace a la votación.

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — El proyecto nuestro se remite, en el mismo despacho, a los informes verbales que se han dado en el recinto. De manera tal que yo asigno y entiendo que así tiene que ser la inteligencia general, de que la votación de este despacho alcanza a sus fundamentos, como dice el mismo. De otra manera, habría una mala interpretación de parte de los señores legisladores.

Sr. Presidente (Ruiz). — Se va a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Ruiz). — Ha sido aprobado.

18

MANIFESTACIONES

Cumplimiento del horario de citación de las comisiones

Sr. Presidente (Ruiz). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Como creo que no queda ninguna otra cosa que tratar en el Orden del Día, corresponde levantar la sesión.

Quiero rogar a la presidencia tome medidas con respecto a un tema de tipo interno, en la tarea de esta Legislatura. En el día de hoy fueron citadas dos comisiones: la de Asuntos Agrarios y la de Asuntos Municipales. Hemos concurrido tanto el diputado Tassara como el que habla, a las reuniones de esas Comisiones, pero no se realizaron y los presidentes de esas comisiones no estuvieron presentes.

Ruego a la presidencia quiera solicitar a los presidentes de las comisiones que, cuando citen a la Comisión a una hora determinada, cumplan ellos también con la citación, pues de otra manera se perjudica la tarea de las comisiones, se molesta innecesariamente a los diputados y las tareas de esas comisiones lógicamente, no se realizan.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Había, efectivamente, una citación a reunión. Yo estuve presente desde las 14 y 30, pero los representantes demócratas cristianos llegaron a las 15 y 45. Por consiguiente, no nos encontraron, aún estando. Esas fueron las razones por las que no se reunió la Comisión.

Sr. Tassara. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Tassara.

Sr. Tassara. — Efectivamente, la citación era para las 15 horas. Aclaro que a las 15 y 15 estaba yo en el recinto para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Municipales.

De manera que mal puede ser cierto que llegué yo a las 16 horas, como dice el señor diputado Casamiquela.

Sr. Salgado. — Por otra parte, en la Comisión no integramos quórum, pues somos uno sólo.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Costanzo.

Sr. Costanzo. — Como integrante de la Comisión de Legislación Agraria, debo manifestar al señor presidente y a los señores legisladores, que a las 15 horas, el que habla y el señor García Crespo nos hicimos presentes en esta sala. Estaban también en ella los señores diputados Tassara y Salgado. Nada más.

Sr. Presidente (Ruíz). — Está en consideración el pedido de levantar la sesión.

Sr. Salgado. — Está en consideración o, mejor dicho, queda en manos de la presidencia

el pedido que formulé de que ruegue puntualidad y cumplimiento del horario de las citaciones, a los presidentes de las Comisiones y a los demás integrantes de las mismas. Nada más.

Sr. Presidente (Ruíz). — La presidencia ha tomado conocimiento de la recomendación del señor diputado y aprovecha para hacerla llegar a todos los señores integrantes de las Comisiones, en el sentido de que traten de llegar a la hora fijada.

19

ACLARACION

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Habiendo una moción concreta de cierre del debate, quiero referirme a ella. El bloque intransigente se opone a esa moción, porque va a plantear una cuestión de privilegio, en caso de que la Cámara decida que continúe la sesión.

Sr. Salgado. — ¿Quién hizo la moción de levantar la sesión?

Sr. Casamiquela. — El señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Yo dije que como no quedaba otra cosa...

Sr. Presidente (Ruíz). — Voy a conceder el uso de la palabra al señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — ...correspondía levantar la sesión, pero en caso de que se entienda que era una moción en el sentido de levantar la sesión —cosa que no es—, retiro esa moción.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: entiendo que a raíz de la presentación de un proyecto de resolución, por parte del bloque demócrata cristiano, relacionado con el retiro del crucifijo del recinto, el señor diputado firmante de ese proyecto, doctor Manuel Salgado, ha incurrido en expresiones agraviantes para la presidencia.

Esas expresiones agraviantes, son los términos "nocturnidad" y "escalamiento". No plantearía esta cuestión, si el señor diputado retirara esos términos. En caso contrario, voy a

mantenerla y solicitar que pase a la comisión correspondiente, a los efectos que determina el artículo 134 del Reglamento, que dice: "Es absolutamente prohibida la alusión personal irrespetuosa y la imputación de mala intención o de móvil ilegítimo hacia la Cámara y sus miembros".

A ese solo efecto he pedido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: si fuera agravante, no tendría ningún inconveniente en retirar esos términos, aunque me interesaría que quien plantea la cuestión de privilegio haga llegar al Cuerpo las razones que él entiende que esos términos son agravantes.

Sería necesario que el Cuerpo se enterara qué se entiende por cuestión de privilegio. La sola mención de dichos términos que, efectivamente, pronunciara en el recinto, no da idea del agravio que menciona el señor diputado que plantea la cuestión de privilegio. Nada más.

Sr. Casamiquela. — Bien, señor presidente, daré las razones.

En el Tratado de Derecho Penal, de Eusebio González, dice lo siguiente: "En el proyecto de Tejedor, el escalamiento era especialmente previsto para caracterizar una de las varias formas del robo. En la nota respectiva se dice que "hay escalamiento siempre que el ladrón suba, penetra ascendiendo a una casa cerrada, por medio de expedientes improvisados o de aparatos preparados de antemano". La misma nota cita como fuentes el artículo 397 del Código Francés, la ley 74 del Estilo, el artículo 431, inciso 1º, del Código Español de 1850 y el 237 del de Baviera.

El Código Español del año 1850, establece que hay escalamiento cuando se entra por una vía que no sea la destinada al efecto. El Código Francés considera escalamiento la entrada a las casas, habitaciones, patios, corrales y cualesquiera edificios, y a los jardines, parques y espacios cerrados, que se realicen por encima de los muros, puertas, techos u otra clase de cercados. El Código Argentino de 1887, en el artículo 190, inciso 1º, se refería al robo perpetrado por escalamiento o perforación de pared o cerco o introduciéndose por conductos subterráneos o por vía no destinada a servir de entrada al edificio. El Código Español de 1850,

establece que el escalamiento era la entrada por vía no destinada al efecto.

La Jurisprudencia nacional, por otra parte, en su informe en el sentido de considerar el escalamiento lo aplica donde se encuentra la cosa objeto del hurto, por vía no destinada al efecto.

La razón que funda la agravación del hurto con escalamiento es la que el ladrón al superar medios eficientes de defensa privada, revela una peligrosidad mayor".

Podría, señor presidente, abundar en mayores consideraciones al respecto. Si a ello agregamos qué el señor diputado Salgado, ha manifestado que el escalamiento se ha realizado con nocturnidad, entiendo que existe el agravio si ese es el sentido que le ha dado a sus palabras. En caso contrario, solicitaría que retirara esas expresiones. Nada más.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: cuando yo estudiaba derecho, seguí un curso de criminología en la Penitenciaría Nacional, de calle Las Heras, curso dictado por el doctor Bosch.

Con tal motivo, tuve oportunidad de visitar ese establecimiento y me llamaba la atención en él, la presencia en todas las celdas de un Código Penal y las referencias y conocimientos de Derecho, que tenían los condenados que allí se alojaban. La relación jurídica hecha por el señor diputado Casamiquela, me recordaba en este momento aquella versación de los condenados de la Penitenciaría Nacional.

Efectivamente, "nocturnidad" y "escalamiento", son adjetivos que se los aplica a determinados sustantivos. Se trata de terminología jurídica, efectivamente aplicada en un determinado sentido: cuando hay delito; pero se trata de terminología común cuando no hay delito y no significa, o al menos no siempre significa, una injuria.

Voy a leer lo que dice el diccionario de la lengua que es lo que determina el sentido de las palabras que normalmente aceptamos, no el sentido de las palabras que utilizamos en términos técnicos.

En una actuación judicial, referido a un delito determinado, se lo puede calificar en un sentido o en otro. Pero en la terminología corriente, es el diccionario de la Lengua y no el tratado de Derecho Penal de Gómez, al que debemos consultar.

Dice el Diccionario de la Lengua: "Escalamiento: Acción y efecto de escalar. Escalar: primera acepción, entrar en una plaza u otro lugar valiéndose de escalas; segunda acepción, subir, trepar por una gran pendiente o a una gran altura; tercera acepción, por extensión, entrar subrepticia o violentamente en algun parte o salir de ella rompiendo una pared, un tejado, etcétera; cuarta acepción, levantar la compuerta de la acequia para dar salida al agua; quinta acepción, abrir escalones o surcos en el terreno y sexta acepción, subir, no siempre por buenas artes, a elevadas dignidades".

Quiero aclarar, que había tomado nota, que todas las acepciones que la palabra "escalamiento", que tiene el Diccionario de la Lengua, porque supuse que en la sesión pasada el señor diputado Casamiquela, pedía que constara en el diario de sesiones esos términos que habrían de haber caído mal al sector Intransigente.

Sr. Presidente (Ruíz). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Debo reconocer que el señor diputado Salgado, reboza de derecho jurídico. Quiero aclararle, que no es Gómez, sino González, el que cité, lo que tiene mayor importancia.

Pero si es en ese término que ha empleado esos adjetivos, no hay motivo para la cuestión de privilegio.

20

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

Sr. Rajneri. — Hago moción de que se levante la sesión.

Sr. Presidente (Ruíz). — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 20 y 53 horas.

JOSE CIRO SANCHEZ

Director del Cuerpo de